



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-230

ARTÍCULO ÚNICO. Con base en lo dispuesto por los artículos 31 y 62 fracción IX de la Constitución Política del Estado, se otorga permiso al Ciudadano Carlos Alberto García González, Diputado propietario integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará al interesado para los efectos conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del año 2018
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADO SECRETARIO

LUIS RENE CANTÚ GALVÁN

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO ETIENNE LLANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 Y 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE OTORGA PERMISO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, DIPUTADO PROPIETARIO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OCUPAR UN CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.